



MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

El contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de las dependencias de la sede central de la Dirección General de la Marina Mercante, calle Ruiz de Alarcón nº 1. Se dispone en la actualidad de dichos servicios contratados con una empresa externa, cuya vigencia finaliza el próximo día 31 de diciembre del año en curso.

Esta Dirección General no dispone de plantilla de efectivos propios con las categorías profesionales adecuadas para garantizar el funcionamiento normal de los servicios asegurando las necesarias intervenciones de mantenimiento preventivo y una disponibilidad del personal técnico y de oficios para realizar todas las operaciones de mantenimiento correctivo con los requerimientos de trabajo definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas propuesto para regir el contrato.

El contrato se adjudicaría mediante procedimiento abierto, según lo estipulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Se propone la no división en lotes del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, ya que, por la propia naturaleza de su objeto, no es posible la división en lotes de las prestaciones, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de estas, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Asimismo, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, ya que todas las prestaciones se han de realizar en un único inmueble.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios atendiendo a las necesidades actualmente existentes, se promueve el presente expediente de contratación por un periodo inicial de dos años, a partir del próximo 1 de enero de 2025, por un importe de **197.254,48 €**, IVA excluido (**238.677,92 €**, IVA incluido), prorrogable por igual periodo e importe, según el desglose de cálculo detallado en la "Memoria económica". El gasto será imputable a la aplicación presupuestaria 17.01 451N 212.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

-firmado electrónicamente-

José Cebrián Pascual

C/ Ruiz de Alarcón, 1
28071 MADRID
TEL: 91597 9140
FAX: 91597 9151